

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
  
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0093/06/15.
  
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
  
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



V. 243  
13/6



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2828

OFICIO N° 03/ARRN/1180/15  
BITÁCORA: 23/DK-0093/06/15

Chetumal, Quintana Roo, 30 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V**  
**CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL**  
**77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Grupo Mac con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0180/12-0435 de fecha 19 de Enero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-23-005-PAW-001/12 ubicado en Smza-308 Mza.2 Lote 30 No. 101 Carr. Cancun-Tulum s/n C.P. 77560 Benito Juárez Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	666	675	14095303	14095312

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE**



C.c.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio  
Se otorga folios para un volumen de 4.974 m3 rollo COMUNES TROPICALES.

El volumen de que se valida no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.  
JLPFI JCM YMG SPA RFB

Recibi 10 folios  
original y oficio  
original

07/07/15

